

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1536/22

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Y SE PROCEDE A CONVOCAR A LOS TITULARES DE LOS MISMOS AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO “SANCHIDRIÁN. EMISARIO Y E.D.A.R.”.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sanchidrián en su sesión extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2022, se ha aprobado definitivamente el proyecto constructivo “Sanchidrián. Emisario y E.D.A.R.”, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto.

2.º Para la canalización de la conducción:

- Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de la conducción enterrada, con una anchura de 1,5 ml. a cada lado del eje de la citada conducción, sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:
 - Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.
 - Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3.º Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de aplicación, se procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el Término Municipal de Sanchidrián, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico “Diario de Ávila”; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN	13 de julio de 2022	10:00 a 14:00

Asimismo, conforme establecen los arts. 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa así como el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, relación que asimismo estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad, tanto con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre por el que se regulan las encomiendas a la misma, como por el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ayuntamiento de Sanchidrián y la citada entidad beneficiaria.

Por último y conforme a criterios de salud pública, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el levantamiento de las citadas actas se realizará atendiendo a los protocolos sanitarios y/o legales vigentes en dichas fechas.

Sanchidrián, 20 de junio de 2022.

El Alcalde, *Juan A. Rivero Villaverde*.

**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL
PROYECTO**

PROYECTO CONSTRUCTIVO “SANCHIDRIÁN. EMISARIO Y E.D.A.R.”.

Término Municipal: SANCHIDRIÁN

N.º FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación			
						Dominio m²	Temporal m²	Servid. Acueducto m²	Servid. Vuelo m²
2	7	10294	05204A00710294	C-01	JUAN MIGUEL JIMENO LOPEZ	496	1533	0	0
5	7	40486	05204A00740486	C-04	ANTONIO GONZALEZ ALVARO	188	1335	155	0
6	7	5441	05204A00705441	C-02	FLORENTINA CASTRONUEVO MONTERO	11	2494	634	0
7	7	30485	05204A00730485	C-03	SEVERIANO LOPEZ GUTIERREZ	5	1220	366	0
8	7	20485	05204A00720485	C-03	GREGORIO RAMOS LOPEZ	11	1634	491	0
10	7	483	05204A00700483	C-06	HERMANOS TAPIA GALAN SL	5	1272	382	0
11	7	482	05204A00700482	C-06	HERMANOS TAPIA GALAN SL	3	326	98	0
12	7	481	05204A00700481	C-06	HERMANOS TAPIA GALAN SL	5	966	290	0
13	7	5445	05204A00705445	MR-00	JULIO MARTIN DOMINGUEZ	3	621	187	0
14	7	478	05204A00700478	C-05	MARIA GLORIA JIMENO LOPEZ	3	788	237	0
16	7	427	05204A00700427	C-05	MARIA FLOR JIMENO LOPEZ	291	2317	421	0
18	7	307	05204A00700307	C-04	SEVERINO JIMENO LOPEZ	50	197	10	0
20	7	308	05204A00700308	C-05	LUIS MIGUEL GARRIDO LOPEZ VICTOR MANUEL LIÑAN LOPEZ MARIA BELEN LOPEZ LLORENTE SAMUEL GAVILAN LOPEZ FRANCISCO JAVIER GAVILAN LOPEZ ANA ISABEL GARRIDO LOPEZ MARIA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ MARIA BELEN LOPEZ LOPEZ RAQUEL LIÑAN LOPEZ JOSE ANGEL MARTIN LOPEZ PATRICIA LIÑAN LOPEZ GREGORIO LOPEZ LLORENTE MONICA MARTIN LOPEZ	13	2541	763	0
22	7	309	05204A00700309	C-05	MARIA EMMA MARUGAN LLORENTE MARIA TERESA MARUGAN LLORENTE	15	4865	958	0
24	6	351	05204A00600351	C-04	HDROS. DE ALFONSO ARRIBAS MANZANAS	3	133	40	0
25	6	350	05204A00600350	C-04	ALEJANDRO ARRIBAS LOPEZ	7	1667	500	0
28	6	353	05204A00600353	C-04	BONIFACIO GARCIA TRABANCA	5073	1226	368	0
30	5	337	05204A00500337	C-04	OSCAR LOPEZ JIMENO	253	720	0	0
32	5	331	05204A00500331	C-04	OSCAR LOPEZ JIMENO MARIA DOLORES VAZQUEZ VAZQUEZ	213	709	0	0
33	5	330	05204A00500330	C-04	OSCAR LOPEZ JIMENO MARIA DOLORES VAZQUEZ VAZQUEZ	290	966	0	0
34	5	329	05204A00500329	C-03	HDROS. DE CATALINA ARRIBAS GUTIERREZ	333	1109	0	0
35	5	328	05204A00500328	C-03	ALVARO RODRIGUEZ MARTIN DAVID RODRIGUEZ MARTIN JUAN MIGUEL RODRIGUEZ MARTIN	459	1409	0	0
38	7	318	05204A00700318	C-04	MARIA CONCEPCION MARTIN SAEZ HDROS. DE LUIS ANGEL MARTIN SAEZ	17	3777	1134	0
39	7	316	05204A00700316	C-05	SEVERINO JIMENO LOPEZ	11	2943	883	0
40	7	315	05204A00700315	C-05	ALEJANDRO ARRIBAS LOPEZ	9	2049	554	0